

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL ÁLAMO**

URBANISMO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2026, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de iniciativa privada correspondiente a las parcelas sitas en travesía Río Sar, 1, 2, 3, 5 y 7, calle Río Sar, 2, 3 y 5, señaladas como suelo urbano consolidado en el PGOU de suelo urbano de este municipio, que ha sido redactado por el arquitecto D. Eduardo Gil García con un presupuesto de contrata de 40.679,66 euros e informado favorablemente por la Arquitecta Superior Municipal el pasado 15 de diciembre de 2025 y aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Álamo, a 9 de abril de 2026.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/5.584/26)

